

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en B.O.J.A., y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por la que se prestarían los servicios, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 29 de julio de 1994 para la realización del servicio escolar y de estudiantes para el curso 1994/95 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 21 de septiembre de 1994.- El Delegado,
José Valdivia Poyato.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2922/94).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1994 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de diez viviendas de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial correspondiente, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto. La enajenación de las siguientes viviendas de propiedad municipal:

- Dr. Fleming, 6.
Bajo Derecha.
Bajo Izquierda.
Primero Derecha.
Primero Izquierda.

- Dr. Fleming, 8.
Bajo Derecha.
Bajo Izquierda.
Primero Derecha.
Primero Izquierda.

- Dr. Fleming, 5.
Bajo.
Primero.

2. El expediente podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 12 horas.

3. Garantías. La garantía provisional asciende a 5.000 ptas. y la definitiva está establecida en el 4% del importe de la adjudicación.

4. Documentación. Los interesados en participar en la subasta deberán presentar la documentación a que se refiere la base 6.º del Pliego de condiciones y proposición en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la vivienda.....», con arreglo al siguiente modelo:

D., con D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de con domicilio en, hace constar:

- Que solicita ser admitido en la subasta para la enajenación de viviendas de propiedad municipal.

- Que acepta plenamente las bases de adjudicación y cuantas alegaciones se deriven de las mismas.

- Que se compromete a la compra de la vivienda sita en C/ núm., por el precio de ptas. y a realizar el pago en la forma establecida en el Pliego de condiciones.

Fecha y Firma.

5. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el último anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, excluyendo del cómputo los sábados.

6. Apertura de plicas. Se efectuará a las 10,30 horas del primer día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes (excluyendo del cómputo los sábados).

Cardena, 19 de septiembre de 1994.- La Alcaldesa,
Catalina Barragán Magdaleno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-184).

Habiéndose aprobado con fecha 28 de junio de 1994 por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte el proyecto para la obra JA-2-CO-184. «Acondicionamiento de la C-420 desde el límite con Extremadura a Belalcázar, p.k. 79,65 a 93,75», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declara-

ción de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación,

que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.º Córdoba.

Córdoba, 19 de septiembre de 1994. El Delegado, Luis Moreno Castro.

Finca Núm.	Propietarios domicilio	Clase Terreno	Superficie m	Terreno Municipal
1	Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21	Lab./ Secano	1.800	Córdoba
2	Teresa del Campo del Campo República Argentina, 2	"	4.820	"
3	Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21	Pastos	21.805	"
4	Santiago López Villalobos PS. Queipo de Llano	Pastos	840	Cabeza de Buey
5	José Nieto Calvo C/ S. Miguel, 21	Pastos	280	"
6	Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21	Pastos	2.985	Córdoba
7	Desconocido	Pastos	1.550	"
8	Teresa del Campo del Campo Avda. República Argentina, 2	Pastos	1.950	"
9	Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21	Pastos	11.885	"
10	Desconocido	Pastos	360	"
11	Desconocido	Pastos	5.900	"
12	Juan del Campo Balmaseda Paseo de la Victoria, 21	Pastos	5.630	"
13	Santiago López Villalobos PS. Queipo de Llano	Pastos	38.200	Cabeza de Buey
14	Ayuntamiento de Belalcázar Plaza de la Constitución, 11	Pinar Mad.	1.730	Belalcázar
15	Desconocido	Pastos	1.340	"
16	Desconocido	Pastos	6.670	"
17	Desconocido	Pastos	1.780	"
18	Ayuntamiento de Belalcázar Plaza de la Constitución, 11	Pinar Mad.	10.040	Belalcázar
19	Julián Gómez Sereno Avda. Extremadura, 6	Pastos	18.070	Cabeza de Buey
20	Rafael Gómez Serrato C/ San Miguel, 48	"	7.260	"
21	Julián Gómez Sereno Avda. Extremadura, 6	"	3.190	"
22	Andrés Rojas Barbarroja San Bernardo, 33	"	1.630	Belalcázar
23	Desconocido	"	600	"
24	María Castellanos Fernández C/ Velázquez, 24	"	2.090	Belalcázar
25	Desconocido	"	95	"
26	Ayuntamiento de Belalcázar Plaza de la Constitución, 11	Pinar Mad.	15.930	Belalcázar
27	Eusebio Morales Gómez	Pastos	560	"
28	Manuel López Pascual	"	2.680	"
29	Carmen Flores Rubio C/ Daoiz y Velarde, 1	Lab./Secano	5.980	Belalcázar
30	Gervasio García Torrero C/ García Lorca, 5	"	60	"
31	Diego Perea Castellano	"	4.870	"
32	Rafael Castellano Fernández	"	120	"
33	Visitación Blanco Rubio C/ Daoiz y Velarde, 29	"	2.970	"
34	Francisco Calderón Caballero C/ Blas Infante, 55	"	810	Belalcázar
35	Fernando García Suárez C/ Iglesia, 2	"	90	"
36	Catalina Castellano Aranda C/ Cruz, 18	"	240	"
37	El Estado	Impróduc.	3.540	"

Finca Núm.	Propietarios domicilio	Clase Terreno	Superficie m ²	Terreno Municipal
38	Francisco Jurado Tapia C/ Padre Torrero, 40	Lab./Secano	5.840	"
39	José Torrero Suárez C/ D. Alonso, 15	Lab./Secano	3.050	Belalcázar
40	Desconocido	"	14.960	"
41	Angéles Rodríguez Franco C/ Capitán Jurado, 64	"	2.540	Belalcázar
42	Germán Capilla Serrano C/ Fray M. de Medina, 47	"	2.340	"
43	Desconocido	"	430	"

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1261/93):

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo Corporación Pleno, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 10 a 14 y 16 a 20, de la Manzana D, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Demoaragón, S.L. y redactado por el Arquitecto Don Pedro Ordóñez Boza, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 20 de julio de 1992.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana Fra., 21 de abril de 1993.- El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, referente al Reglamento de la Escuela de Seguridad Municipal. (PP. 2735/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1994 aprobó el Reglamento de la Escuela de Seguridad Municipal de Marbella, que se encuentra expuesto y a disposición de cualquier interesado en el Departamento de Régimen Interior de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, para que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Marbella, 19 de agosto de 1994.- El Delegado de Régimen Interior.

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2824/94).

Don José Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

HAGO SABER: Que se ha elaborado una propuesta para la modificación puntual de las Normas Subsidiarias

de Chauchina, abriéndose un plazo de exposición pública de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que se presenten las sugerencias y alternativas que se consideren oportunas, de acuerdo con lo establecido en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 1 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2879/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Elementos del PERI RT-T-4 «Santa Inés II», promovido por D. Alfonso Peralta de las Heras e/r de los Hermanos Romero Díaz, a tenor de lo establecido en los arts. 128.1 y 116.a) del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometieran las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOJA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo establecido en los arts. 116.a) y 106.1 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló-Orduña.

NOTARIA DE DON JAIME ANTONIO SOTO MADERA

ANUNCIO. (PP. 2727/94).

Don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Dos Hermanas, con despacho en la calle Ntra. Sra. de Valme núm. 45,